

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8980** BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concursos coordinados 41/2016 y 40/2016 Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 9 de febrero de 2016.

Clase de concursos: Voluntarios Abreviados.

Entidades concursadas: Orbita Max, S.L. CIF.- B-62194873 y Orbita Report, S.L.U. CIF.- B-61795670.

Administradores concursales: Pluta Abogados y Administradores Concursales, S.L.P.U., con Tlf. 93 444 18 76 y Fax 93 419 67 51.

Recepción de créditos en:

-Dirección postal: Avenida Diagonal, 611, piso 9.º Barcelona.

-Dirección electrónica: comunicacion.barcelona@pluta.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 2 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010394-1